

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN ABIERTA NÚMERO 01/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE VIDA

En la Ciudad de México, a las 11:00 horas del día 01 de septiembre de 2023, el Grupo de Trabajo de Adquisiciones integrado por:

- Abraham Rojas Unda, Gerente de Administración (como parte del Grupo de Trabajo de Adquisiciones y titular del área requirente).
- Irma de los Ángeles Pimentel Portilla, Gerente Jurídico (como parte del Grupo de Trabajo de Adquisiciones).
- Abel Barragán Sánchez, Consultor de Recursos Humanos y Adquisiciones (como parte del área requirente).
- María Fernanda de la Cruz Barranco, enlace especializado de administración (como parte del área requirente).
- Reyna Catalina Nevarez Rascón, Contralora como observador.

Quienes se han reunido con la finalidad de analizar las propuestas de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo correspondiente por lo que:

Vistas las propuestas presentadas por los participantes de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación abierta número 01/2023, resulta:

I. Que el objeto de la licitación abierta constituye la contratación de los servicios de “SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE VIDA”, de conformidad con los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

II. Que para la adquisición del servicio antes referido se eligió la modalidad de licitación abierta debido al monto esperado del contrato de conformidad con lo establecido en los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA”.

III. Que con fecha 11 de agosto de 2023, el RUV publicó la convocatoria que contienen las bases de la licitación abierta número 01/2023 con la finalidad de que los interesados participen con sus propuestas técnicas y económicas.

IV. Que la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo el 01 de septiembre de 2023, estando presentes Abraham Rojas Unda, Gerente de Administración y Finanzas y titular del área requirente; Abel Barragán Sánchez, Consultor de Recursos Humanos y Adquisiciones, María Fernanda de la Cruz Barranco, Enlace Especializado de Administración, Irma de los Ángeles Pimentel Portilla, Gerente Jurídico y Reyna Catalina Nevarez Rascón, Contralora.

V. Que en esa reunión se procedió a abrir las propuestas enviadas por los participantes interesados, destacándose lo siguiente:

- Para el caso del Seguro de Gastos Médicos Mayores y de Vida:

Se recibieron propuestas por parte de la siguiente empresa:

1. Persona que envía: **Grupo PROTG**

Correo electrónico: epp.zet@gmail.com

Fecha de recepción: 31 de agosto de 2023, a las 08:36 p. m.

Observaciones: En la propuesta presentada se plantean cuatro propuestas de aseguradoras para el caso de Seguro de Gastos Médicos Mayores (MAPFRE, Plan Seguro, Zurich y BX+) y cinco aseguradoras para el caso de Seguro de Vida (Insignia Life (dos propuestas), General de Seguros (dos propuestas), Thona Seguros, Zurich y Afirme). Así mismo, se adjuntó una carpeta con la documentación legal de la empresa.

Derivado de lo anterior, se realizan las siguientes consideraciones:

I. Que el objeto de la presente licitación lo constituye contar con los servicios de “Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Vida”, por lo que la documentación presentada por los participantes que presentaron propuestas en la licitación fueron revisadas en todos sus aspectos, asimismo, se verificó si cumplían con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, a efecto de que, en su caso, la adjudicación fuera realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

II. Que de conformidad con los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA”, la evaluación de las propuestas debe ser integral, no únicamente el precio ofrecido por el participante, sino que también cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, con la finalidad de que la adjudicación sea realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

III. Que, en este sentido, se adjudicaría al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el RUV y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

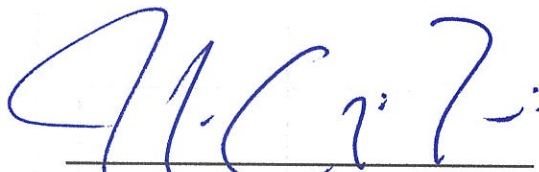
Por lo anterior, se resuelve que:

Primero. Una vez valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor del RUV las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

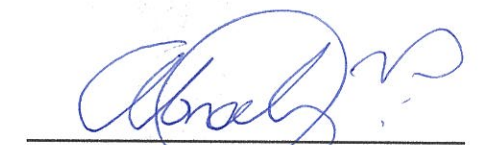
- a) Que las únicas propuestas recibidas por parte del participante **Grupo PROTG**, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual se declaran desiertas las propuestas para el caso del Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Vida, derivado de la licitación abierta electrónica 01/2023.

El análisis de las propuestas se encuentra en este mismo documento como Anexo 1: Evaluación de las propuestas recibidas.

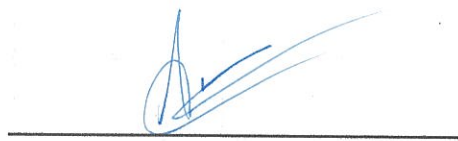
Segundo. Notificar el presente fallo declarado como desierto a los participantes de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento décimo quinto de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA" y publicarlo en el portal de Internet del RUV.



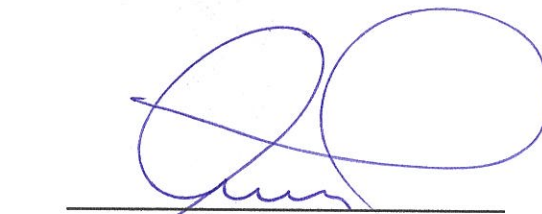
José Zé Gerardo Cornejo Niño
Director General



Abraham Rojas Unda
Gerente de Administración y Finanzas



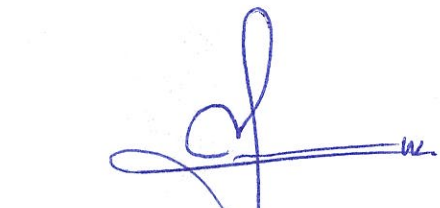
Abel Barragán Sánchez
Consultor de Recursos Humanos y
Adquisiciones



Irma de los Ángeles Pimentel Portilla
Gerente Jurídica



María Fernanda de la Cruz Barranco
Enlace especializado de Administración



Reyna Catalina Nevarez Rascón
Contralora

Anexo I: Evaluación de las propuestas recibidas

1. Comparativo de propuestas técnicas y económicas.

1.1 Seguro de Gastos Médicos Mayores:

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES (EVALUACIÓN TÉCNICA)					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONFORME ANEXO TÉCNICO	MAPFRE	PLAN SEGURO	ZURICH	BX+
EJECUTIVO DE CUENTA	LA ASEGURADORA DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA ATENCIÓN PERMANENTEMENTE DE LA PÓLIZA DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA	X	X	X	X
CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	24HRS 365 DÍAS DEL AÑO	X	X	X	X
ASEGURADOS	TODOS LOS EMPLEADOS DEL REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA A NIVEL NACIONAL, SUS CÓNYUGES Y/O CONCUBINO/AS, SUS HIJOS NATURALES E HIJOS RECONOCIDOS LEGALMENTE MENORES DE 25 AÑOS DE EDAD QUE NO TENGAN DISCAPACIDAD Y LOS HIJOS NATURALES E HIJOS RECONOCIDOS LEGALMENTE CON UNA DISCAPACIDAD SIN IMPORTAR QUE SEAN MAYORES DE 25 AÑOS.	✓	✓	✓	✓
SUMA ASEGURADA	ES EL MÁXIMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA CONVENIDO PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, APLICABLE POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, Y SERÁ DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PADECIMIENTO.	X	X	X	X
DEDUCIBLE	2 UMAM	✓	X	X	✓

COASEGURO	MÁXIMO 50,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
AMBULANCIA AÉREA	LA ASEGURADORA CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS GASTOS EROGADOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA AÉREA EN CASO DE URGENCIA MÉDICA EN TERRITORIO NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REQUIERA COMO CONSECUENCIA DE UNA URGENCIA MÉDICA DE UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y CUANDO NO SE CUENTE CON LOS RECURSOS MÉDICOS NI HOSPITALARIOS PARA SU ATENCIÓN EN EL LUGAR DONDE SE PRESENTÓ LA URGENCIA Y SEA NECESARIO MÉDICAMENTE POR LAS CONDICIONES DEL PACIENTE.	X	X	X	X	X
POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA	LA ASEGURADORA DEBERÁ OFRECER LA POSIBILIDAD DE QUE CADA TITULAR ASEGURADO CONTRATE UNA POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BÁSICA	X	X	X	X	X

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES (EVALUACIÓN ECONÓMICA)				
Propuesta	Grupo PROTG			
	BX+	ZURICH	PLAN SEGURO	MAPFRE (renovación)
Prima neta	\$ 1,105,759.94	\$2,206,584.86	\$2,535,844.41	\$1,317,893.43

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Derechos	\$500.00	\$7,360.00	\$12,880.00	\$9,400.00
IVA	\$ 184,963.06	\$ 355,114.38	\$ 407,795.91	\$ 199,094.01
TOTAL	\$1,291,223.00	\$2,569,059.24	\$2,956,520.32	\$1,526,387.44

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES				
CONCEPTO	Grupo PROTG			
	MAPFRE (renovación)	Plan Seguro	Zurich	BX+
Suma asegurada	\$50,000,000	8000 (UMAM)= 23.4 millones	variable por padecimiento	\$50,000,000
Deducible por enfermedad	\$5,317	4 (UMAM)=11,700	\$14,500	\$5,000

Coaseguro por enfermedad	10%	10%	15-20%	10%
Tope de coaseguro	\$30,000.00	\$30,000.00	\$50,000.00	\$35,000.00
Nivel hospitalario	Diamante	Serie 400	GMM 2020	Alto
Paquete protección dental	Plan Selecto	No amparada	Plan Platino	Plan Selecto
Maternidad	No amparada	Hasta 15 UMAM sin deducible ni coaseguro, período de espera 10 meses.	80,000.00 parto y 80,000.00 cesárea	\$25,000.00
Plan Visión	Incremental	No amparada	Protección	Incremental
Formato de propuesta económica firmado.	La propuesta está firmada y se incluye el formato de respuesta	La propuesta está firmada y se incluye el formato de respuesta	La propuesta está firmada y se incluye el formato de respuesta	La propuesta está firmada y se incluye el formato de respuesta

1

2

1.2 Seguro de Vida:

SEGURO DE VIDA (EVALUACIÓN TÉCNICA)															
GRUPO PROTG															
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	INSIGNIA LIFE	CUMPLE	INSIGNIA LIFE	CUMPL E	GENERAL DE SEGUROS	CUMPLE	GENERAL DE SEGUROS	CUMPLE	THONA SEGUROS	CUMPLE	ZURIC H	CUMPLE	AFIRME	CUMPL E
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (BENEFICIO BÁSICO)	"LA ASEGURADORA" PAGARÁ CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO POR CUALQUIER CAUSA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UNA SUMA ASEGURADA CUYO MONTO SERÁ EL EQUIVALENTE A CUARENTA VECES EL SALARIO MENSUAL TABULAR, ENTENDIÉNDOSE ESTE COMO EL SUELDO BASE, SIN PRESTACIONES, QUE PERCIBA EL ASEGURADO AL MOMENTO DE	40 MESES DE SUELDO	✓	24 MESES DE SUELDO	X	40 MESES DE SUELDO TOPADO A 2 MILLONES	X	24 MESES TOPADO A 2 MILLONES	X	24 MESES DE SUELDO	X	24 MESES DE SUELDO	X	24 MESES DE SUELDO	X

6

SEGURO DE VIDA (EVALUACIÓN ECONÓMICA)							
GRUPO PROTG							
Aseguradora	INSIGNIA LIFE	INSIGNIA LIFE	GENERAL DE SEGUROS	GENERAL DE SEGUROS	THONA SEGUROS	ZURICH	AFIRME
Prima neta	\$150,998.00	\$299,513.61	\$177,931.13	\$290,216.70	\$212,871.25	\$177,931.13	\$125,617.43
IVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Prima neta total	\$150,998.00	\$299,513.61	\$177,931.13	\$290,216.70	\$212,871.25	\$177,931.13	\$125,617.43

Notas:

- Se tomaron los conceptos indispensables de acuerdo con bases técnicas del servicio solicitado.
- El seguro de vida no genera IVA.

Dictamen técnico y económico

Derivado de la evaluación de las propuestas recibidas por el único proveedor que mandó sus cotizaciones en tiempo y forma, se puede concluir que la información adjunta en sus archivos no cumple con lo solicitado técnicamente, por lo que, de conformidad con los Lineamientos en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios, numeral DÉCIMO SEXTO inciso b, el Fideicomiso Registro Único de Vivienda declara DESIERTA la Licitación Abierta Electrónica 01/2023 para la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Vida.

